

## OFICIO ORDINARIO Nº

ANT.: Ord. N°011/2021, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Solicitud arriendo de bodega.

SANTIAGO,

DE: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERCOTEC (S)

- 1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica solicita autorización para suscribir contrato de arriendo de una bodega en la ciudad de Arica, destinada a la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
- 2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en los artículos N°18 de la Ley N°21.289 y N°14 de la ley N°20.128, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:
  - Localización: Calle Chacabuco N°456, comuna de Arica.
  - Canon de arriendo: \$ 261.800 mensual (IVA incluido).
  - <u>Vigencia</u>: 1 año a partir del mes de marzo 2021, renovable por el mismo período.
- 3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse anualmente a los recursos que consulte en su presupuesto vigente.

Saluda atentamente a Ud.,





## <u>Distribución</u>:

- . Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC (S).
- . Sr. Subsecretario de Economía y EMT.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.